

MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

Folio 2909687-

DECRETO N° T- 254

CASTRO, 11 de Agosto de 2017

VISTOS: El Oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; la Sesión Ordinaria N°33 del 01.08.2017, ambas del Concejo Municipal; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$500.000, a la **JUNTA DE VECINOS VILLA ESPERANZA**, RUT N°65.367.450-3, representada por su Presidente Sr.(a) Alba Teca Santana; destinado a apoyar gastos asociados al Proyecto Fondo de Desarrollo Vecinal año 2017: **"Reparando nuestra sede social" (compra combustión lenta y materiales de construcción).**-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 24.01.004.001 "Fondo Desarrollo Vecinal", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (factura o boleta) **antes del 31.12.2017**, de acuerdo a la Resolución N°30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11.03.2015. Al no efectuar dicha rendición dentro del plazo estipulado, deberán hacer la devolución de dichos fondos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/rbc.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Org. Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.